

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 3.141.714

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33.673

SANTIAGO, 04/04/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 21.628 de fecha 08 de Marzo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MARIELA EVELYN CASTILLO BUSTOS E.I.R.L. representado por MARIELA CASTILLO BUSTOS, 9.748.498-8, por dar trabajo al extranjero Alex Joel MENDEZ JARA, que no cuenta con la autorización respectiva;

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;

c) la carta del afectado; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 21.628 de fecha 08 de Marzo de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MARIELA EVELYN CASTILLO BUSTOS E.I.R.L. representado por MARIELA CASTILLO BUSTOS, 9.748.498-8.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

RQM/MCPR/NVT
[13093]04/04/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado